



**AJUNTAMENT DE VALENCIA**

**AREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA**

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA REVISION  
SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA**

**3.- ALEGACIONES RELACIONADAS CON LA RED PRIMARIA DE VIARIO PÚBLICO**

# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

---

## INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### INDICE

1. Corredor comarcal "Alboraia" – "Tavernes Blanques" (Conexión V-30 Norte)
2. Ronda sectores SUBLE-R3 "Alboraia" y SUBLE-R4 "Tavernes"
3. Ronda Norte, ampliación de la Universidad Politécnica (Sector Vera II)
4. Ronda Este (Av. Ruiz Comes) y Ronda Sur de Poblados, Castellar-Oliveral.
5. Variante CV-315 "Camino de Moncada-Poble Nou"
6. Variante de PRV Faitanar (Nuevo acceso Sur a Valencia).
7. Acceso Norte al Puerto.
8. Puentes

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

#### 1.- CORREDOR COMARCAL "ALBORAYA – TABERNES BLANQUES" (PROPUESTA DE CONEXIÓN V-30 Norte).

- 28) R.G.E.: 00113/2010/014193. Interesado: Suria Gil, Cecilia;
- 29) R.G.E.: 00113/2010/014194. Interesado: Suria Valls Vicente;
- 52) R.G.E.: 00113/2010/015373. Interesado: Vicente Sorni Estela.
- 344) R.G.E.: 00104/2010/007210. Interesado: Suria Valls, Jose Ramon;
- 345) R.G.E.: 00104/2010/007211. Interesado: Valls Castello, Vicenta;
- 346) R.G.E.: 00104/2010/007212. Interesado: Suria Valls, Vicente;
- 347) R.G.E.: 00104/2010/007213. Interesado: Suria Valls, M<sup>a</sup> Vicenta,
- 348) R.G.E.: 00104/2010/007214. Interesado: Casani Suria, Jose;
- 349) R.G.E.: 00104/2010/007215. Interesado: Llopis Llopis, Jose Antonio;
- 350) R.G.E.: 00104/2010/007216. Interesado: Crespo Moret, Joan Ramon;
- 351) R.G.E.: 00104/2010/007217. Interesado: Crespo Moret, Joan Ramon;
- 352) R.G.E.: 00104/2010/007218. Interesado: Moret Cuñat, Josefa;
- 412) R.G.E.: 00104/2010/007241. Interesado: Suria Gil, Cecilia;
- 413) R.G.E.: 00104/2010/007243. Interesado: Crespo Moret, Joan Ramon;
- 414) R.G.E.: 00104/2010/007278. Interesado: Crespo Moret, Joan Ramon;
- 435) R.G.E.:00104/2010/007274. Interesado: Robert Sanchez, en calidad de Vicepresidente de la AAVV Torrefiel;
- 436) R.G.E.:00104/2010/007273. Interesado: Robert Sanchez, en calidad de Vicepresidente de la AAVV Torrefiel;
- 437) R.G.E.: 00104/2010/007242. Interesado: Pechuan Sanhermelando F;
- 438) R.G.E.: 00104/2010/007234. Interesado: Osuna Andrés, Rafael;
- 489) R.G.E.: 00113/2010/016499. Interesado: Trinidad Belloch Marques;
- 490) R.G.E.: 00113/2010/016525. Interesado: José Vicente Belloch;
- 491) R.G.E.: 00113/2010/016500. Interesado: Juan Belloch Marques;
- 492) R.G.E.: 00113/2010/016523. Interesado: Juan Enrique Belloch Senent;
- 493) R.G.E.: 00113/2010/016524. Interesado: Luis Belloch Marques;
- 494) R.G.E.: 00110/2010/182843. Interesado: Asunción Belloch Marques;
- 495) R.G.E.: 00110/2010/016498. Interesado: Concepción Belloch Marques;
- 496) R.G.E.: 00110/2010/183783. Interesado: José M<sup>a</sup> Belloch Marques.
- 500) R.G.E.: 00104/2010/007239. Interesado: Teresa Sanz Grau;
- 505) R.G.E.: 00110/2010/180711. Interesado: Enrique Chinillach Orts.
- 508) R.G.E.:00113/2010/015683. Interesado: Nohales Martínez, Paulino, en representación de Guillem Paredes, Amparo y Maria Concepción;

Se han agrupado en este apartado todas las alegaciones que hacen referencia al corredor comarcal, previsto en la revisión del Plan General para conectar la CV-30 con la V-21 por las marginales del barranco del Carraixet, en los términos de Tabernes Blanques y Alboraya. En estas 30 alegaciones se solicita, en esencia, que se elimine o se modifique el trazado del corredor en el entorno del Monasterio de San Miguel de los Reyes, por la afección que tendría sobre el *Racó de l'Anell*, espacio rural de carácter singular configurado por el cruce de las acequias de *Rascanya* y la *Font*, así como sobre las alquerías existentes y la huerta circundante, actualmente en perfecto estado de cuidado y cultivo.

# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

## INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### Contestación:

El proyecto de RSPG que se sometió en a exposición pública proponía una alternativa al cierre de la V-30 por el norte, previsto tanto en el PG88 como en el documento de concierto, para adaptarla al PATH. Esta alternativa contemplaba desdoblarse la actual Ronda Norte hasta llegar al borde oeste del Monasterio de San Miguel de los Reyes, punto en el que se desviaba hacia el norte contorneando la nueva unidad de ejecución prevista, y continuando hacia el este por la futura ronda urbana de Tabernes y Alboraya, hasta alcanzar el Barranco del Carraixet.

Aunque su trazado se ha definido de acuerdo con las indicaciones de la Consellería competente en la materia, y su necesidad queda acreditada en el Estudio de Tráfico que acompaña al Plan, por contribuir a la mejora de la movilidad en el área metropolitana, a la vista de las alegaciones presentadas y con el objeto de minimizar la afección sobre el caserío existente en el *Racó de l'Anell*, las edificaciones de la Avenida de la Constitución y el Monasterio de San Miguel de los Reyes, se considera que procede analizar un trazado alternativo y en particular, estudiar una solución soterrada que salve el entorno protegido del Monasterio.

Se propone, por tanto, estimar las alegaciones presentadas en el sentido de estudiar un nuevo trazado de esta red viaria de carácter estructural.

### 2.- RONDA DE LOS SECTORES "ALBORAYA" Y "TABERNES BLANQUES"

**13) R.G.E.: 00113/2010/013187. Interesado: Rodriguez Ferrer, Maria**

**392) R.G.E.: 00110/2010/180679. Interesado: Lopez Del Castillo Benlloch Salvador**

Estos dos escritos solicitan la eliminación o modificación del trazado de la Red Primaria Viaria prevista en el sector de Tabernes, por la afección que tendría sobre las viviendas sitas en la Avenida de la Constitución nº 352, 354, 356, 358 y 358 bis.

### Contestación:

La solución viaria que propone el Plan responde al acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento de Tabernes para prever una ronda urbana que permita cerrar la trama residencial de ese municipio y mejorar la conexión tanto de Tabernes como de Alboraya con la ciudad, por lo que no es posible renunciar a la misma, procediendo por tanto desestimar las alegaciones presentadas.

**17) R.G.E.: 00113/2010/013928. Interesado: Monrós Carbonell, Salvador,**

**18) R.G.E.: 00113/2010/013932. Interesado: Crespo Lacarcel, Vicente,**

**223) R.G.E.: 00113/2010/015558. Interesado: AAVV "Racó de Sant Llorenç"**

**224) R.G.E.: 00113/2010/015559. Interesado: Martinez Hurtado, Mª Carmen**

Los dos primeros escritos solicitan que sea reconocido su derecho al aprovechamiento urbanístico si la finca de su propiedad, en este caso la parcela 197 del polígono catastral 24 de rústica de Valencia, se incluye en el futuro sector R3 "Alboraya", aunque resulte afectada por los primeros 25 metros de protección viaria de la futura carretera o por la propia vía. Los dos últimos

# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

## INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

---

solicitan ajustes en el trazado de la ronda de "Tabernes-Alboraya" para minimizar la afección a sus propiedades.

### **Contestación:**

Respecto a los dos primeros escritos, procede informar a los interesados que el derecho de aprovechamiento correspondiente a las parcelas que finalmente se incluyan en el sector será el que establezca la legislación estatal en materia de suelo, independientemente de si tales parcelas generan o no edificabilidad para el sector. En cuanto a si la parcela de su propiedad va a ser incluida en el sector, dada la escala a la que se ha elaborado la documentación gráfica del Plan procede informar que, aunque previsiblemente sí se verá incluida en su ámbito, todo ello dependerá de su delimitación definitiva, sobre plano elaborado al efecto, partiendo de la realidad existente en el momento de su desarrollo y a una escala adecuada.

En cuanto a las otras dos alegaciones, como ya se ha mencionado, la solución viaria que propone el Plan responde al acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento de Tabernes para prever una ronda urbana que permita cerrar su trama residencial y mejorar la conexión tanto de Tabernes como de Alboraya con la ciudad, por lo que no es posible estimar la alegación presentada.

A la vista de lo relacionado, se considera que procede desestimar las alegaciones presentadas.

### **3.- RONDA NORTE, AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA (SECTOR VERA II)**

#### **5) RGE: 113/2010/13020. Interesado: Gómez Mataix, Gonzalo.**

Solicita que se anule la ronda prevista al norte de la UPV y se reconsidere la ampliación del Campus sobre los terrenos ubicados entre la vía del ferrocarril a Barcelona, el camino de Vera y el límite del término municipal, a fin de salvaguardar el entorno de la ermita de Vera y no malbaratar la inversión realizada en la conexión de la actual ronda Norte con la V-21.

### **Contestación:**

La ronda que se proyecta ejecutar al norte del Campus de la UPV obedece a la necesidad de mejorar la situación en la Avenida de los Naranjos, actualmente sometida tanto al tráfico de paso de la actual ronda norte como al de agitación, generado en los accesos a los campus universitarios. Asimismo, la presencia del tranvía en la mediana y el considerable peso del tránsito peatonal y ciclista en toda la zona complican los desplazamientos y la deseada conexión con los viales transversales, afectando negativamente a la fluidez del tráfico.

Si consideramos que en la Avenida de los Naranjos está prevista, además, la implantación de una estación intermodal con la red ferroviaria de alta velocidad, es previsible que en el futuro se genere un tráfico adicional, tanto de vehículos como de peatones, lo que complicará aún más la situación. Parece justificado, entonces, desvincular el tránsito propio de la ronda de este entorno, pero ello no tiene por qué suponer infrautilizar las infraestructuras existentes, que podrán seguir dando servicio dentro de la red primaria urbana, especialmente para el transporte público y otros modos de transporte no motorizados.

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por otro lado, las previsiones recogidas en el Plan, tanto respecto del trazado de la nueva ronda como respecto de la ampliación del Campus, obedecen a las necesidades puestas de manifiesto en su momento por la propia universidad, y reiteradas posteriormente acompañando una propuesta de ordenación del nuevo sector Vera II y su entorno.

La zona propuesta en la alegación para ampliación del Campus se sitúa al Oeste de las vías del ferrocarril de Tarragona y coincide, en gran parte de su superficie, con las reservas previstas para la implantación de la Red Arterial Ferroviaria a su paso por la ciudad, para la ejecución del futuro Acceso Norte al Puerto, para solución del futuro enlace de conexión del Bulevar de "Serrería-Fausto Elio" con la V-21 y para la ejecución del futuro parque periurbano de Vera, propuesto en el Plan como estructura verde metropolitana de transición entre la ciudad y la huerta.

Por lo que respecta a la protección del entorno de la ermita de Vera, tanto en la propuesta de la Revisión del Plan General como en la solución aportada por la propia Universidad se respetan los entornos protegidos de la ermita y el molino de Vera, integrándolos en el futuro parque periurbano. En todo caso, la solución viaria que definitivamente se adopte para la ronda será objeto de un proyecto específico que podrá variar en todo o en parte el trazado esquemático recogido en el Plan.

A la vista de lo relacionado, se considera que procede desestimar la alegación presentada.

#### 4.- RONDA ESTE (AV. RUIZ COMES) Y RONDA SUR DE POBLADOS EN CASTELLAR-OLIVERAL.

- 45) R.G.E.: 00113/2010/014892. Interesado: Aparicio Navarro, José Ramón;
- 62) R.G.E.: 00110/2010/176173. Interesado: Belenguer Sauri, Josefa;
- 63) R.G.E.: 00110/2010/176174. Interesado: Gimeno Belenguer, Laura;
- 64) R.G.E.: 00110/2010/176175. Interesado: Gimeno Alacreu Manuel;
- 65) R.G.E.: 00110/2010/076176. Interesado: Gimeno Belenguer, M<sup>a</sup> Jose;
- 66) R.G.E.: 00110/2010/176339. Interesado: Gimeno Gimeno, Vicente;
- 67) R.G.E.: 00110/2010/176340. Interesado: Gimeno Gimeno, Rosario M<sup>a</sup>;
- 68) R.G.E.: 00110/2010/176341. Interesado: Gimeno Mocholi, Francisca;
- 69) R.G.E.: 00110/2010/176342. Interesado: Gimeno Caplliure, María;
- 70) R.G.E.: 00110/2010/176343. Interesado: Gimeno Gimeno, Inmaculada;
- 71) R.G.E.: 00113/2010/015158. Interesado: Siruano Mocholi, Josefa;
- 72) R.G.E.: 00113/2010/015159. Interesado: Ortega Albors, Francisco;
- 73) R.G.E.: 00113/2010/015160. Interesado: Pons Baixauli, Carmen;
- 74) R.G.E.: 00113/2010/015161. Interesado: Alabau Albors, Jesus;
- 75) R.G.E.: 00113/2010/015162. Interesado: Alabau Pons, M<sup>a</sup> Carmen;
- 76) R.G.E.: 00113/2010/015163. Interesado: Pons Baixauli, Vicenta;
- 77) R.G.E.: 00113/2010/015164. Interesado: Frias Puertas, Jose Miguel;
- 78) R.G.E.: 00113/2010/015165. Interesado: Alabau Pons, Cristina;
- 79) R.G.E.: 00113/2010/015166. Interesado: Castellar Vivo, M<sup>a</sup> Amparo;
- 80) R.G.E.: 00113/010/015167. Interesado: Vivo Tatay, Amparo;
- 81) R.G.E.: 00113/2010/015168. Interesado: Tomas Ballester, Manuel;
- 82) R.G.E.: 00113/2010/015169. Interesado: Miguel Bosh, Jose Vicente;
- 83) R.G.E.: 00113/2010/015170. Interesado: Velarte Tomás, Jose;
- 84) R.G.E.: 00113/2010/015171. Interesado: Caplliure Ramon, Mercedes;
- 85) R.G.E.: 00113/2010/015172. Interesado: Siruana Orient, Juan Vicente;

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

- 86) R.G.E: 00113/2010/015173. Interesado: Siruana Tamarit, Juan Jose;
- 87) R.G.E: 00113/2010/015174. Interesado: Ortega Siruana, Jose Vicente;
- 88) R.G.E.: 00113/2010/015175. Interesado: Ortega Crespo, Jose Francisco;
- 89) R.G.E: 00113/2010/015176. Interesado: Siruana Orient, Inma;
- 90) R.G.E.: 00113/2010/015177. Interesado: Gimeno Ramon, Carmen;
- 91) R.G.E.: 00113/2010/015178. Interesado: Ortega Crespo, Vicente;
- 92) R.G.E.: 00113/2010/015179. Interesado: Castellar Ferrandis, Carmen;
- 93) R.G.E.: 00113/2010/015180. Interesado: Ferrandis Dasi, Trinidad;
- 94) R.G.E.: 00115/2010/001429. Interesado: Ramon Alamar, Ramon;
- 95) R.G.E.: 00115/2010/001430. Interesado: Ramon Ballester, Ramon;
- 96) R.G.E.: 00115/2010/001431. Interesado: Tarazona Gimeno, Antonio;
- 97) R.G.E.: 00115/2010/001432. Interesado: Pedro Faubell, Amparo;
- 98) R.G.E.: 00115/2010/001433. Interesado: Faubel Pedro, Francisca;
- 99) R.G.E.: 00115/2010/001434. Interesado: Santarrita Chisvert, Jose;
- 100) R.G.E.: 00115/2010/001435. Interesado: Colegio De Nuestra Señora Del Rosario;
- 101) R.G.E.: 00115/2010/001437. Interesado: Sanfelix Navarro, Emilia;
- 102) R.G.E.: 00115/2010/001438. Interesado: Muro Jimenez, Mª Del Carmen;
- 103) R.G.E.: 00115/2010/001439. Interesado: Rus Moya, Bruno;
- 104) R.G.E.: 00115/2010/001440. Interesado: Ruiz Soler, Engracia Mª;
- 105) R.G.E.: 00115/2010/001444. Interesado: Manuel Navarro, Consuelo;
- 106) R.G.E.: 00115/2010/001417. Interesado: Alacreu Crespo, Eduardo;
- 107) R.G.E: 00115/2010/001418. Interesado: Caballero Berlanga, Vicente;
- 108) R.G.E.: 00115/2010/001419. Interesado: Tatay Rodrigo, Vicente;
- 109) R.G.E.: 00115/2010/001420. Interesado: Triguero Lucas, Jose Luis;
- 110) R.G.E.: 00115/2010/001421. Interesado: Puchades Giner, Mª Amparo;
- 111) R.G.E.: 00115/2010/001423. Interesado: Mocholi Mico, Jose Luis;
- 112) R.G.E.: 00115/2010/001424. Interesado: Moratin Moreno, Mario;
- 113) R.G.E.: 00115/2010/001425. Interesado: Arce Alacreu, Josefa;
- 114) R.G.E.: 00115/2010/001426. Interesado: Rodriguez Llop, Maria;
- 115) R.G.E.: 00115/2010/001427. Interesado: Aznar Miguelt, Amparo Rosa;
- 116) R.G.E.: 00115/2010/001428. Interesado: Alacreu Bayona, Ramón;
- 117) R.G.E.: 00115/2010/001394. Interesado: Arce Castellar, Maria;
- 118) R.G.E.: 00115/2010/001395. Interesado: Salcedo Cabrelles, Francisco;
- 119) R.G.E.: 00115/2010/001396. Interesado: Salcedo Cabrelles, Carmen;
- 120) R.G.E.: 00115/2010/001397. Interesado: Llop Benavent, Carmen;
- 121) R.G.E.: 00115/2010/001398. Interesado: Rodrigo Cosme, Jose Vicente;
- 122) R.G.E.: 00115/2010/001399. Interesado: Chisvert Tamarit, Juan;
- 123) R.G.E.: 00115/2010/001400. Interesado: Ruiz Alonso, Maria;
- 124) R.G.E.: 00115/2010/001401. Interesado: Quilis Sabater, Vicente;
- 125) R.G.E.: 00115/2010/001402. Interesado: Navarro Ferrandis, Jose Maria;
- 126) R.G.E.: 00115/2010/001403. Interesado: Navarro Ferrandis, Francisco;
- 127) R.G.E.: 00115/2010/001404. Interesado: Alacreu, Peiro, Libertad;
- 128) R.G.E.: 00115/2010/001405. Interesado: Rodrigo Rodrigo, Francisca;
- 129) R.G.E.: 00115/2010/001406. Interesado: C.P.E.E. Rosa Llacer;
- 130) R.G.E.: 00115/2010/001407. Interesado: Gasco Siruana, Pepita;
- 131) R.G.E.: 00115/2010/001408. Interesado: Gomez Siruana, Juan Francisoco;
- 132) R.G.E.: 00115/2010/001411. Interesado: Soler Chulia, Vicente;
- 133) R.G.E.: 00115/2010/001413. Interesado: Lopez Romano, Encarna;
- 134) R.G.E.: 00115/2010/001414. Interesado: Roca Garcia, Cesar;
- 135) R.G.E.: 00115/2010/001415. Interesado: Ramos Garcia, Matilde;
- 136) R.G.E.: 00115/2010/001447. Interesado: Ortega Rodrigo, Mª Jose;

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

- 137) R.G.E.: 00115/2010/001448. Interesado: Puchalt Ortega, Felix Vicente;
- 138) R.G.E.: 00115/2010/001449. Interesado: Puchalt Sanchis, Vicente Francisco;
- 139) R.G.E.: 00115/2010/001450. Interesado: Ortega Rodrigo, Rafael;
- 140) R.G.E.: 00115/2010/001451. Interesado: Perales Marin, Alfredo;
- 141) R.G.E.: 00115/2010/001452. Interesado: Ortega Rodrigo, Margarita;
- 142) R.G.E.: 00115/2010/001453. Interesado: Alabau Rodrigo, M<sup>a</sup> Carmen;
- 143) R.G.E.: 00115/2010/001455. Interesado: Rodrigo Gimeno, Natividad;
- 144) R.G.E.: 00110/2010/176505. Interesado: Centro Instructivo Muscal Castellar;
- 145) R.G.E.: 00110/2010/176506. Interesado: Falla Plaza Virgen De Lepanto;
- 146) R.G.E.: 00110/2010/176507. Interesado: Asociación Amas De Casa Castellar;
- 147) R.G.E.: 00110/2010/176508. Interesado: Club Union Ciclista Castellar;
- 148) R.G.E.: 00115/2010/001445. Interesado: Rodrigo Llop, Elvira;
- 149) R.G.E.: 00110/2010/176509. Interesado: Rodrigo Dasi, Natividad;
- 150) R.G.E.: 00115/2010/001458. Interesado: Ramon Alabau, Josefa;
- 151) R.G.E.: 00110/2010/178077. Interesado: Crespo Vivo, M<sup>a</sup> Jesus;
- 152) R.G.E.: 00110/2010/177318. Interesado: Gimeno Ortega, Juan;
- 153) R.G.E.: 00110/2010/177319. Interesado: Gimeno Ortega, Amparo;
- 154) R.G.E.: 00110/2010/177320. Interesado: Gimeno Ortega, Amparo;
- 155) R.G.E.: 00110/2010/177613. Interesado: Vilanova Bacete, Jose;
- 156) R.G.E.: 00110/2010/177614. Interesado: Vilanova Bacete, Yolanda;
- 157) R.G.E.: 00110/2010/177615. Interesado: Vilanova Vazquez, Jose;
- 158) R.G.E.: 00110/2010/178129. Interesado: Asensi San Maximo, Rafael;
- 159) R.G.E.: 00110/2010/178130. Interesado: Club Cazadores L'oliveral;
- 160) R.G.E.: 00110/2010/178131. Interesado: U.D. Castellar Oliveral;
- 161) R.G.E.: 00110/2010/178132. Interesado: les El Ravatxol Castellar Oliveral;
- 162) R.G.E.: 00110/2010/178133. Interesado: Ampa L'horta;
- 163) R.G.E.: 00110/2010/178134. Interesado: Club Rayo Castellar Oliveral;
- 164) R.G.E.: 00110/2010/178135. Interesado: Arce Giner, M<sup>a</sup> Carmen;
- 165) R.G.E.: 00110/2010/178136. Interesado: Amics Del Bonsai Horta Sud;
- 166) R.G.E.: 00110/2010/178137. Interesado: Rodrigo Alapont, Bautista;
- 167) R.G.E.: 00110/2010/178138. Interesado: Minguet Gimeno, Francisca;
- 168) R.G.E.: 00113/2010/015640. Interesado: Dasi Castellar, Estela;
- 169) R.G.E.: 00113/2010/015641. Interesado: Aznar Vidal, Jose Francisco;
- 170) R.G.E.: 00110/2010/176172. Interesado: Viana Granell, German;
- 171) R.G.E.: 00115/2010/001446. Interesado: Martinez Sanchis, Carmen;
- 192) R.G.E.: 00115/2010/001482. Interesado: Nacher Gimeno, Amparo;
- 193) R.G.E.: 00115/2010/001483. Interesado: Alagarda Nacher, Jaume;
- 194) R.G.E.: 00115/2010/001484. Interesado: Vidal Vidal, Elena A
- 195) R.G.E.: 00115/2010/001485. Interesado: Alagarda Nacher, Inmaculada;
- 197) R.G.E.: 00110/2010/0179963. Interesado: Alagarda Nacher, Antonio;
- 198) R.G.E.: 00115/2010/001464. Interesado: Fuentes Del Angel, Juan Jose;
- 199) R.G.E.: 00115/2010/001465. Interesado: Castellar Siruana, Ricardo;
- 200) R.G.E.: 00115/2010/001466. Interesado: Furio Furio, Isabel;
- 201) R.G.E.: 00115/2010/001467. Interesado: Bonafont Furio Jose;
- 202) R.G.E.: 00115/2010/001468. Interesado: Bonafont Gimeno, M<sup>a</sup> Carmen;
- 203) R.G.E.: 00115/2010/001469. Interesado: Tomas Vila, Vicente;
- 204) R.G.E.: 00115/2010/001470. Interesado: Alacreu Gimeno, Carmen;
- 205) R.G.E.: 00115/2010/001472. Interesado: Ferrandis Bermudez, Asuncion;
- 206) R.G.E.: 0015/2010/001473. Interesado: Aparicio Ferrandis, Nacho;
- 207) R.G.E.: 00115/2010/001474. Interesado: Aparicio Ferrandis, Sara;
- 208) R.G.E.: 00115/2010/001475. Interesado: Ferrandis Bermudez, Jose;

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

- 209) R.G.E.: 00115/2010/001476. Interesado: Navarro Ballester, Jose;  
210) R.G.E.: 00115/2010/001477. Interesado: Alacreu Gimenez, Ines;  
211) R.G.E.: 00115/2010/001478. Interesado: Alfonso Raga, Mª Rosa;  
212) R.G.E.: 00115/2010/001479. Interesado: Aznar Ferriols, Alberto Pascual;  
213) R.G.E.: 00115/2010/001480. Interesado: Aznar Alfonso, Rosa;  
214) R.G.E.: 00115/2010/001486. Interesado: Alagarda Gimeno, Carmen;  
215) R.G.E.: 00115/2010/001487. Interesado: Tomas Llavata, Pepita;  
216) R.G.E.: 00115/2010/001488. Interesado: Alagarda Gimeno, Francisco;  
217) R.G.E.: 00115/2010/001489. Interesado: Ortega Vicent, Maria Luisa;  
218) R.G.E.: 00115/2010/001491. Interesado: Gasco Raga, Concepción;  
219) R.G.E.: 00115/2010/001492. Interesado: Cuallado Tamarit, Blas;  
220) R.G.E.: 00115/2010/001494. Interesado: Arce Castellar, Carmen;  
221) R.G.E.: 00115/2010/001495. Interesado: Club De Jocs Tradicionals;  
222) R.G.E.: 00110/2010/0183291. Interesado: Arce Ramon, Consuelo;  
464) R.G.E.: 00113/2010/017078. Interesado: Arce Ramon, Consuelo;  
578) R.G.E.: 00115/2010/001481. Interesado: Alagarda Gimeno, Jaume  
174) R.G.E.: 00110/2010/179962. Interesado: AAVV Distrito 26 "CASTELLAR OLIVERAL",  
acompañado de 18.054 firmas.

Estos 144 escritos, acompañados de 18.054 firmas, solicitan la eliminación de la reserva para la red primaria de infraestructura viaria prevista al Este del Oliveral, así como que se modifique el trazado de la ronda sur de poblados que afecta al conjunto de la pedanía Castellar-Oliveral, justificando la petición, en síntesis, en los siguientes aspectos:

- 1- Aislamiento y fragmentación del núcleo urbano de Castellar y desconexión del mismo de la huerta protegida circundante.
- 2- Nulidad de la modificación puntual, al haberse prescindido del procedimiento legalmente establecido. Se hace referencia al informe de sostenibilidad ambiental (ISA) y a la Directiva Europea (2001/42/CE), relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, que obliga a considerar distintas alternativas, técnica y ambientalmente viables, para valorar si se puede lograr el mismo fin con soluciones que impliquen un impacto ambiental menor.
- 3- Vulneración del principio de desarrollo sostenible, al afectar el desdoblamiento de la Avenida Ruiz Comes a la unidad ambiental "UA1: Horta de Castellar-Oliveral Este", considerada en el ISA como de calidad ambiental alta, carecer de una justificación objetiva y razonable, al afectar a esta huerta de alto valor ambiental y al casco urbano de Castellar y suponer un incremento de la contaminación acústica y ambiental.
- 4- Incumplimiento de las DEUT del Plan.
- 5- Afección irreversible para el casco urbano de Castellar, al considerar que la actuación viaria proyectada supone una alternativa a la V-30 para el tráfico procedente de la autopista A-3 en dirección hacia el mar, que se sumará el proveniente de Alicante desde el enlace Alfafar-Massanassa, en la V-31, y que este tráfico conllevará la eliminación de Castellar-Oliveral como barrio de huerta tradicional y la fragmentación del espacio rural.

#### Contestación:

La propuesta de una ronda por el este de Castellar no es, ni más ni menos, que el desdoblamiento de la Avenida Ruiz Comes previsto en el Plan General de 1988, y su prolongación hacia el sur, desde el Camino del Tremolar hasta el límite del término con Sedaví,

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

---

con el mismo trazado y características planteadas, por lo que no representa novedad alguna respecto del planeamiento vigente. Al encontrarse pendiente de ejecución, la evaluación ambiental de la solución viaria definitiva, así como de las alternativas a su trazado, se llevaría a cabo en el momento de redactarse y tramitarse el proyecto correspondiente.

No obstante, el mantenimiento de esta vía en la Revisión del Plan ha levantado una fuerte oposición en los ciudadanos de Castellar-Oliveral, que aportan firmas en apoyo de su rechazo que exceden en mucho, el número de habitantes del núcleo.

Las razones que se esgrimen en las alegaciones presentadas se basan en los efectos negativos previsibles para los habitantes de la zona, y en el impacto ambiental que se produciría sobre el espacio de huerta protegida. De igual modo, en casi todas las alegaciones se hace referencia a la conveniencia de utilizar la actual Senda de *les Vaques* como vía de comunicación del núcleo urbano de Castellar-Oliveral con la V-31, oponiéndose a la conexión a través de la calle pintor Alberto Gisbert, tanto por la repercusión de su necesaria ampliación sobre los edificios existentes, como por la segregación que se produciría al abrirse una vía de tráfico intenso por medio del núcleo urbano.

No obstante, si se elimina esta conexión sin solución alternativa, el tráfico que se pretendía canalizar a través de la Avenida Ruiz Comes y la variante de Alfafar-Massanassa, para alcanzar las zonas Sur y Sureste de la ciudad, deberá acceder a Valencia través de la V-31 (carretera de Alicante), la V-30 (marginal derecha del nuevo cauce) y la CV-500 (autovía del Saler), hasta enlazar con el Bulevar Sur. Ante esta situación, es lógico prever que, durante la vigencia del Plan, en estas vías se incremente el tráfico de forma notable, con indeseables consecuencias de falta de seguridad, incremento del tiempo de viaje, contaminación atmosférica y ruido. Ello hace necesario reservar espacio para incrementar la capacidad de las vías en proporción a la demanda previsible, tanto en el tronco principal como en los enlaces con otras vías, algunas de ellas actualmente al límite de su capacidad.

Considerando las razones presentadas por los interesados y la petición formulada por la Concejalía de Urbanismo en Nota Interior emitida el 14 de abril de 2011, el Servicio municipal de Circulación y Transportes ha apuntado una posible solución que contempla suprimir la incorporación de la Avenida Dr. Ruiz Comes a la red viaria de carácter metropolitano y mantener la comunicación del núcleo de Castellar-Oliveral con la carretera V-31 a través de la Senda de *les Vaques*, con la categoría de red secundaria viaria.

En cuanto a la red supramunicipal, la solución pasaría por mantener la zona de reserva adyacente a la V-30, en el tramo comprendido entre la V-31 y la CV-500, de manera similar a la establecida para el corredor de infraestructuras del Parque Natural de la Albufera. Esta solución es coherente con las directrices establecidas en el ISA, en el sentido de apoyar las nuevas infraestructuras en las existentes para atender las necesidades futuras, evitando así la fragmentación del espacio, y mejoraría considerablemente la comunicación entre los núcleos urbanos de Horno de Alcedo, Castellar y Pinedo, más aún si, como está previsto, se dota de una línea de transporte público en plataforma reservada que mejore la accesibilidad a estos núcleos urbanos, su conexión con la ciudad y el acceso a los espacios naturales protegidos, minimizando el impacto a las zonas de interés paisajístico y protección ambiental.

Respecto a la Ronda Sur de Poblados, al desaparecer la conexión prevista desde el enlace de Alfafar hasta Castellar-Oliveral, la solución pasaría por recoger todos las conexiones con los caminos laterales en una vía colectora, paralela a la V-31, que permitiera distanciar los accesos

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

a la autovía, mejorando la seguridad vial y la fluidez del tráfico en la misma y resolviendo, a la vez, la continuidad de la Ronda Sur de Poblados.

A la vista de lo relacionado, se propone estimar la alegación presentada y en consecuencia, modificar el trazado de la ronda sur de poblados en el entorno de Castellar-Oliveral,

#### 5.-VARIANTE CV-315 "CAMINO DE MONCADA-POBLE NOU"

- 231) R.G.E.: 00113/2010/015508. Interesado: Gonzalez Valenzuela, Maxim y Otros;  
232) R.G.E.: 00113/2010/015506. Interesado: Cuñat Andrés, Teresa;  
458) R.G.E.: 00114/2010/001084. Interesado: Almenar Marco, Blas;  
479) R.G.E.: 00110/2010/180723. Interesado: M<sup>a</sup> Trinidad Roig Segarra, Sociedad Agraria de Transformación;  
487) R.G.E.: 00114/2010/1088. Interesado: Enriqueta Llopis Cuñat  
488) R.G.E.: 00114/2010/1087. Interesado: Enriqueta Llopis Cuñat, como Presidenta de AAVV Poble Nou,

El contenido de los escritos se refiere, en síntesis, a los siguientes aspectos:

- Disconformidad con la solución propuesta para desvío de la CV-315 por el Este de *Poble Nou*, al considerarla lesiva para el medioambiente y el paisaje, alegando que puede agravar el riesgo de inundación y que generará contaminación acústica en la zona de expansión del núcleo.
- Propuesta de un trazado alternativo de menor impacto sobre la huerta, basado en la utilización de los caminos existentes, especialmente el camino viejo de Godella.
- Disconformidad con la escasa superficie de suelo clasificado como urbano respecto del tratamiento dado a otras Pedanías.
- Disconformidad con la falta de previsión de suelo urbanizable para el crecimiento sostenible del núcleo urbano de *Poble Nou*.

#### Contestación:

La carretera CV-315, de Valencia a Náquera pertenece a la red de carreteras de la Diputación provincial de Valencia y se encuentra al límite de su capacidad, soportando frecuentes atascos. Las sucesivas obras ejecutadas en la misma han supuesto sensibles mejoras en su trazado y sección, pero todavía atraviesa el núcleo urbano de *Poble Nou* y sólo la instalación semafórica existente permite la comunicación entre uno y otro lado en las horas del día de más tráfico. Eso significa que los vecinos se encuentran sometidos casi de continuo al paso del tráfico interurbano de vehículos, con los consiguientes efectos de ruido, contaminación e incomunicación.

La solución que la Diputación propone para evitar los efectos de la carretera sobre el núcleo urbano es su desvío, según el Estudio de planeamiento de julio de 2011 que la Revisión del Plan de Valencia se limita a recoger. Las razones que exponen los vecinos en oposición al trazado propuesto se basan en los efectos negativos previsibles, esto es: segregación de la huerta, aislamiento de las alquerías, destrucción de elementos patrimoniales de valor y aumento del

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

---

riesgo de inundación. En su lugar, proponen alternativas al trazado basadas en aprovechar los caminos de huerta existentes, con especial referencia al Camino viejo de Godella.

No obstante, a día de hoy la solución propuesta por la Diputación parece, de entre las posibles, la más adecuada: se trata de una pequeña rectificación del trazado actual que se limita a evitar la parte urbana de la pedanía, presenta el recorrido más corto y, por tanto, de menor consumo territorial, y se sitúa lo suficientemente próxima al núcleo para suponer una mínima segregación del espacio de huerta circundante y lo suficientemente lejos para permitir la disposición de medidas correctoras que controlen los efectos del ruido.

Las alternativas que contemplan aprovechar el trazado de los irregulares caminos de la huerta suponen un recorrido más largo y, por tanto, una mayor afección territorial, porque esos caminos deberán reducir el número de cruces, rectificar sus curvas y ampliarse considerablemente. Asimismo, el lento tránsito de los vehículos agrícolas supone un inconveniente añadido para las tasas de tráfico que se manejan, y trasladar el problema de *Poble Nou* a otros núcleos rurales y alquerías no es solución.

En cuanto a los aspectos relativos al riesgo de inundación, éstos han sido evaluados con detalle en el Estudio de inundabilidad que acompaña al Plan General, redactado teniendo en cuenta la solución viaria prevista en el mismo, donde se contemplan las obras de drenaje que deberán solucionar el problema de inundabilidad que actualmente afecta a la pedanía.

En cualquier caso, se tiene conocimiento de que la Diputación baraja una posible solución al oeste de la pedanía, por lo que en último caso, será esa Administración la que adopte la decisión sobre el trazado definitivo y la ejecute.

En cuanto al incremento de suelo que se solicita para hacer posible el crecimiento del actual núcleo urbano, es necesario aclarar que las determinaciones del PG88 relativas a desarrollar PEPRI's en las pedanías de Valencia no tenían por objeto ampliar el suelo disponible para absorber su crecimiento, sino establecer, con carácter general, medidas de preservación de las zonas de Conjunto Histórico Protegido (CHP) que se delimitaban en ellas. Por lo tanto, la razón de que en *Poble Nou* no se haya tramitado ningún PEPRI es que el PG88 no estableció ningún CHP en este núcleo.

En cualquier caso, fruto de las sugerencias formuladas durante el trámite de participación pública de la VPRPGV, el Ayuntamiento adoptó el acuerdo de estudiar una solución de crecimiento adecuado para este núcleo urbano que garantizara, en coherencia con el PATH, un crecimiento sostenible del mismo. Esto se ha materializado en el Plan con la delimitación de una nueva unidad de ejecución que, además, deberá garantizar la obtención de los suelos dotacionales necesarios para la pedanía.

A la vista de lo relacionado, se considera que procede desestimar las alegaciones presentadas.

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

#### 6.- VARIANTE DE PRV FAITANAR (NUEVO ACCESO A VALENCIA)

##### 381) R.G.E.: 00113/2010/016067. Interesado: Folgado Pedros, Manuel

El escrito se refiere con carácter general a los efectos que las infraestructuras previstas en la revisión del Plan General podrían causar en su entorno, y en particular a los siguientes aspectos:

- Tanto el trazado de la Red viaria primaria como el del canal de laminación previsto para conectar el barranco del Poyo con el nuevo cauce del Turia, afectan directamente a un centro colaborador de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales donde se desarrollan actividades vinculadas con la huerta en que se ubica.
- El trazado de la Red Primaria propuesto afecta a más de cinco casas y supone un elevado coste económico para la gestión del suelo, propicia la fragmentación del territorio y degrada el ámbito para su uso de huerta y actividades similares. Asimismo, su trazado no se considera suficientemente justificado por no existir en el suelo afectado condicionante territorial alguno que lo determine y condicione, lo que evidencia la innecesidad de mantenerlo.

#### Contestación:

El trazado propuesto en la Revisión del Plan General no sólo afecta al entorno urbano formado por los inmuebles del alegante, sino que afecta también a la Alquería de Aiguamolls, conjunto catalogado recientemente como bien de relevancia local (BRL) EPA SNU 19.05, y ubicado en el AVA 28.

Solicitado informe a la Consellería de Infraestructuras y Transportes acerca de la necesidad de reservar suelo para ampliar las instalaciones de FGV, esa Administración no se ha pronunciado hasta la fecha, sobre la necesidad de la reserva prevista en el Plan. En consecuencia, y atendiendo a lo solicitado en las alegaciones presentadas, se considera que debe eliminarse la mencionada reserva y estudiar soluciones viarias alternativas que minimicen la afección sobre la huerta y sobre las construcciones existentes.

En cuanto al nuevo canal de laminación previsto desde Picaña al nuevo cauce del Turia, ha de mencionarse que su trazado responde a lo dispuesto en la Memoria ambiental del "Proyecto de adecuación ambiental y drenaje de la cuenca del Poyo", redactada en abril de 2006 por la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ). Al tratarse de una infraestructura de carácter supramunicipal y de competencia estatal, el planeamiento municipal debe limitarse a recogerla en los planos de ordenación, aunque para el trazado definitivo de la infraestructura deberá estarse a la solución que finalmente apruebe.

A la vista de lo relacionado, se propone estimar parcialmente la alegación, en el sentido de estudiar soluciones viarias alternativas que minimicen la afección sobre la huerta y sobre las construcciones existentes y desestimar el resto de los aspectos contenidos en ella.

## REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

---

#### 7.-ACCESO NORTE AL PUERTO.

##### 432) R.G.E.: 00110/2010/184918. Interesado: Brocal Pertegaz, Gonzalo

En esta alegación se manifiesta oposición a que se realicen grandes viaductos y sus conexiones, en superficie y a distinto nivel, en la zona próxima al barrio residencial de *Port Saplaya*. Solicitan que se concreten las distintas alternativas consideradas por la Administración para la conexión del Acceso Norte con la V-21 y proponen algunas alternativas al proyecto.

##### Contestación:

La redacción del proyecto y la ejecución del futuro acceso norte al puerto de Valencia, así como su conexión con la autopista V-21, es competencia de la Generalitat valenciana, en coordinación con el Ministerio de Fomento, y es ésta Administración la que tiene que definir las características de la obra y las soluciones necesarias para minimizar su impacto visual, acústico y paisajístico.

Al tratarse de una infraestructura de carácter supramunicipal, el planeamiento municipal se limita a su incorporación de acuerdo con las indicaciones de las administraciones promotoras. En concreto, la solución que el Plan recoge obedece al Proyecto básico (Fase II) clave 31-V-1991, de marzo de 2009, de la Dirección general de obras públicas de la Consellería de infraestructuras y transporte, aunque deberá estarse la solución que finalmente se apruebe respecto del trazado definitivo de la infraestructura.

A la vista de lo relacionado, se considera que procede desestimar la alegación presentada y mantener en el Plan el trazado de que se tiene noticia, hasta que la Administración competente apruebe la solución definitiva.

#### 8.- PUENTES

##### 7) R.G.E.: 00113/2010/013023. Interesado: Gómez Mataix, Gonzalo.

Solicita limitar la ejecución de nuevos puentes sobre el Jardín del Turia y cuestiona la necesidad de los puentes previstos en el entorno de la calle Rincón de Ademuz y de la Avda. de la Plata.

##### Contestación:

Como se indica en el informe emitido en febrero de 2014 por el Servicio municipal de Transportes, Circulación y sus Infraestructuras, la aprobación a finales de 2013 del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad ha permitido profundizar en el conocimiento de las pautas de movilidad de los ciudadanos. Dentro de las labores de redacción de ese Documento se ha ampliado el modelo de tráfico y transportes, extendiéndolo a todos los modos de transporte presentes en la ciudad (a pie, bicicleta pública y privada, transporte público y privado) e integrando las variables socioeconómicas, demográficas y de movilidad. Este

## **REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA**

---

### INFORME SOBRE EL RESULTADO DEL TRAMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

modelo, más potente y complejo que los utilizados hasta el momento, ha permitido revisar y validar las propuestas contenidas en la RSPG, de modo que ambos documentos se han integrado efectivamente entre sí, alimentándose mutuamente.

En este contexto de mejora de la movilidad sostenible de la ciudad, el Servicio municipal mencionado ha justificado la innecesariedad de estas infraestructuras viarias, tanto en el citado informe de febrero de 2014, como en el emitido en diciembre de este mismo año.

A la vista de lo relacionado, se considera que procede estimar la alegación presentada y eliminar del Proyecto los dos nuevos puentes previstos inicialmente sobre el Antiguo cauce.